



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México Distrito, siendo las 17:30 horas del día 2 de marzo de 2016, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/03/229/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE CONSTITUIRAN LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL, ENCARGADA DE COADYUVAR EN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONSEJO ELECTIVO, PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATO O CANDIDATA A DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, PROCURADORES, REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA; REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL ESTADO DE SINALOA, A DESARROLLARSE EL 4 DE MARZO DEL 2016."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

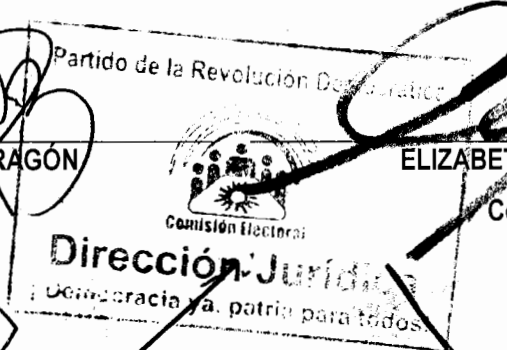
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBÍ ELIZABETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado

FABIAN CASAÑA MENDOZA
Comisionado





ACU-CECEN/03/229/2016

ACUERDO ACU-CECEN/03/229/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE CONSTITUIRAN LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL, ENCARGADA DE COADYUVAR EN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONSEJO ELECTIVO, PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATO O CANDIDATA A DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, PROCURADORES, REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA; REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL ESTADO DE SINALOA, A DESARROLLARSE EL 4 DE MARZO DEL 2016.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 154 del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 14 inciso a), c), l), 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas y;

CONSIDERANDO

1. Que con fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expiden tanto la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales como la Ley General de Partidos Políticos, las cuales en sus artículos 32, numeral 2, inciso a); 44, numeral 1, inciso f); y 55, numeral 1, inciso k) la primera, así como en el artículo 45 de la segunda, se establece como atribución del Instituto Nacional Electoral, la organización de la elección de los dirigentes de los partidos políticos, cuando así lo soliciten al Instituto. Además se precisa que los gastos correspondientes serán por cargo a las prerrogativas de los partidos políticos solicitantes.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en fecha 27 de noviembre del año 2015 esta Comisión electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/634/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE SINALOA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015.
4. Que en fecha 08 de diciembre del año 2015 esta Comisión electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/648/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, ATINENTE A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS PROCURADORES, REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE SINALOA.
5. Que en fecha 08 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/033/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE SINALOA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIA DEL IX CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL 09 DE ENERO DEL AÑO 2016.
6. Que en fecha 11 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/041/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE SINALOA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIA DEL IX CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL 09 DE ENERO DEL AÑO 2016.



7. Que en fecha 15 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/048/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y RRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS Y SINDICAS PROCURADORAS, ASI COMO REGIDORES Y REGIDORAS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL, PARA PARTICIPAR EN E PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA.
8. Que en fecha 19 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/057/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA ASPIRANTES A PRECANDIDATAS O PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL Y PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES DE LOS 18 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA.
9. Que en fecha 19 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/058/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA ASPIRANTES A PRECANDIDATAS O PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL Y PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES DE LOS 18 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA.
10. Que en fecha 19 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/072/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE SINALOA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIA DEL IX CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL 23 DE ENERO DEL AÑO 2016.
11. Que en fecha 3 de febrero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/120/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA 2015-2016.
12. Que en fecha 4 de febrero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/121/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESOLVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA 2015-2016.
13. Que en fecha 4 de febrero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/122/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESOLVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LOS 18 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA 2015-2016.



14. Que en fecha 4 de febrero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/123/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES DE LOS 18 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA 2015-2016.
15. Que en fecha 11 de febrero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/121/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE LA SITUACIÓN JURÍDICA ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES DE LOS PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA 2015-2016.
16. Que en fecha 16 de febrero del 2016 ingreso por Secretaría Técnica escrito que contiene el ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL LA MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS PARA ELEGIR CANDIDATOS QUE PARTICIPARABN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 215-2016; al que le correspondió el número de folio 553.
17. Que en fecha 17 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral, emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/174/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA CONVOCATORIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2015, A LA ELECCIÓN INTERNA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS PROCURADORES, REGIDORES Y REGIDORAS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE SINALOA, POR ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SINALOA."
18. Que en fecha 27 de febrero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/211/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NUMERO, UBICACIÓN, SECCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN DE CASILLAS QUE SE INSTALARAN EN LA JORNADA ELECTORAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 28 DE FEBRERO DE 2016, EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL CITADO ESTADO"
19. Que en fecha 27 de febrero de 2016, ACUERDO ACU-CECEN/02/217/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOCILITUDES DE RENUNCIA, SUSTITUCION Y SITUACIÓN JURÍDICA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA."
20. Que en fecha 1 de marzo de 2016, ACUERDO "ACU-CECEN/03/222/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE SINALOA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 5° PLENO EXTRAORDINARIO ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL, PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATO O CANDIDATA A DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, PROCURADORES, REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA; REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, A DESARROLLARSE EL 4 DE MARZO DEL 2016"



ACU-CECEN/03/229/2016

21. Que del 17, 18, 19 y 20 de septiembre del año 2015, se celebró el XIV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática en el cual se aprobaron diversas modificaciones a sus documentos básicos, en cumplimiento a la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificada con la clave INE/CG406/2015, así como al ARTÍCULO TRANSITORIO SÉPTIMO de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionado con el TRANSITORIO QUINTO de la Ley General de Partidos Políticos. Asimismo, dicho Congreso modificó el documento denominado "Línea Política".
22. Que con fecha 03 de noviembre del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que reforman artículos al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, entrando en vigencia el mismo día de su publicación.
23. Que de los artículos 5 y 14 incisos a), b) y c) y 15 inciso a) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.
24. Que a efecto de coadyuvar en el desarrollo del Consejo Estatal Electivo para la elección del CANDIDATO O CANDIDATA A DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, PROCURADORES, REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA; REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, A DESARROLLARSE EL 4 DE MARZO DEL 2016, que postula a el Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Sinaloa, para el Proceso Local Electoral 2015-2016, se nombran a los integrantes que integraran la Delegación de esta Comisión Electoral, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE DELEGADOS DE LA COMISION ELECTORAL
GERARDO MARTINEZ JUAREZ
DIANA ANGÉLICA BORREGUIN GONZALEZ
ALEJANDRO CRUZ RÁMIREZ JUÁREZ
ROMAN OVANDO VÁZQUEZ
RAFAEL RUIZ FIGUEROA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Por lo expuesto en el los considerandos 22 y 23 del presente, se tiene por designados a los Delegados Nacionales encargados de coadyuvar en el desarrollo del Consejo Estatal Electivo para la elección del CANDIDATO O CANDIDATA A DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, PROCURADORES, REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA; REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, A DESARROLLARSE EL 4 DE MARZO DEL 2016, que postula a el Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Sonora, para el Proceso Local Electoral 2015-2016, en el estado de Sonora, se designa a los integrantes de la Delegación de esta Comisión Electoral, quedando de la siguiente manera:



NOMBRE DELEGADOS DE LA COMISION ELECTORAL	
	GERARDO MARTINEZ JUAREZ
	DIANA ANGÉLICA BORREGUIN GONZALEZ
	ALEJANDRO CRUZ RÁMIREZ JUÁREZ
	ROMAN OVANDO VÁZQUEZ
	RAFAEL RUIZ FIGUEROA

SEGUNDO.-

Se instruyen a la Delegación Nacional Electoral de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional en el Estado de SINALOA, para que realice las acciones relativas a sus funciones.

TERCERO.-

La Delegación Electoral observará las disposiciones previstas en el Reglamento de Elecciones y Consultas para el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de los procesos electivos internos del Partido de la Revolución Democrática, asimismo tendrán las siguientes funciones:

- a) Coadyuvar en el desarrollo del Consejo Estatal Electivo para la elección del CANDIDATO O CANDIDATA A DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, PROCURADORES, REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA; REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, que postula a el Partido de la Revolución Democrática en el Estado de SINALOA, para el Proceso Local Electoral 2015-2016, para el proceso a realizarse.
- b) Orientar a los solicitantes sobre el desarrollo del Consejo Estatal Electivo para la elección del CANDIDATO O CANDIDATA A DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, PROCURADORES, REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA; REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, A DESARROLLARSE EL 4 DE MARZO DEL 2016, que postula el Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Sinaloa, para el Proceso Local Electoral 2015-2016, que así lo soliciten.
- c) Realizar los requerimientos necesarios para aclaraciones y subsanaciones de lo previsto en la convocatoria.
- d) En coordinación con la Dirección Jurídica, la Delegación elaborará las actas circunstancias que tengan referencia al desarrollo de sus funciones durante en el desarrollo del pleno electivo y en su caso la Secretaría Técnica turnara inmediatamente los expedientes que se integren.



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/03/229/2016

NOTIFIQUESE.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

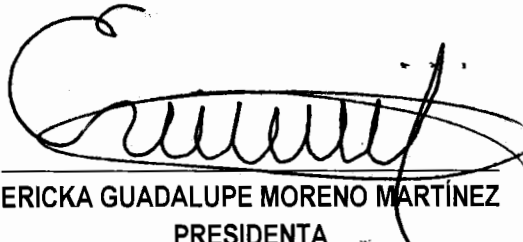
NOTIFIQUESE.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Sinaloa, para los efectos legales a que haya lugar.

PUBLÍQUESE.- En los estrados y página de internet de esta Comisión Electoral.

México, Distrito Federal, a 2 de marzo de 2016.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA


ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO


FABIAN CASANOVA MENDOZA
COMISIONADO

